



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 874-2022-R

Lambayeque, 14 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 358-2022-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la designación de responsables de centro de costo de las facultades (Expediente N° 3917-2022-SG)

CONSIDERANDO:

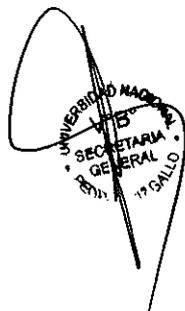
Que, a través del Oficio N° 358-2022-OGPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva la propuesta de designación de responsables de los centros de costo de las facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tomando como marco normativo el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, aprobado mediante la Resolución N° 020-2021-CU.

Que, de conformidad con el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que señala: *“Los Centros de Costos son las unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. Los Centros de Costos son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.”*

Que, de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, señala que la Unidad Ejecutora organiza los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano, tomando como base al Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en el artículo 4°, numeral 4.2 Definiciones, en el inciso b) Área usuaria: Es el órgano, unidad orgánica u otro nivel organizacional de la entidad del sector público u organización de la entidad responsable de identificar sus necesidades de bienes, servicios y obras para la elaboración del CMN, o aquel, que dada su especialidad y funciones canaliza las necesidades de otros órganos, unidades orgánicas u otro nivel organizacional; asimismo, se encarga de formular los requerimientos de los bienes, servicios y obras previstas en el CMN.

Asimismo, en el artículo 10° de dicha directiva, sobre la Participación del Área Usuaria en la PMBSO, el área usuaria realiza las siguientes actividades: a) Identifica y cuantifica las necesidades de bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos; b) Participa en la valorización de las necesidades durante el desarrollo de la PMBSO para la elaboración del CMN, en caso corresponda; c) Registra en el CMN la información recopilada y procesada en atención a las actividades ejecutadas en los literales; a) y b) del presente artículo; d) Registra en el CMN, en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, para el caso de inversiones, los bienes, servicios y obras identificados y cuantificados que se requieran en cada una de las fases del ciclo de inversión; para lo cual se tiene en cuenta la cartera de inversiones de la Entidad del Sector





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 874-2022-R

Lambayeque, 14 de setiembre de 2022

Público u organización de la entidad, así como la información contenida en las fichas técnicas, en los estudios de preinversión a nivel de perfil, en los expedientes técnicos o documentos equivalentes, u otro documento, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; e) Remite de manera oportuna los requerimientos programados para la ejecución efectiva del CMN; y f) Otras actividades necesarias para el cumplimiento de PMBSO.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsables de centros de costo de las facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo:

1. Facultad de Ingeniería Agrícola	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	M. Sc. Jorge Segundo Cumpa Reyes
Escuela profesional	Dr. Henry Dante Sánchez Díaz
Unidad de investigación	Dr. Wilfredo Díaz Córdova
Unidad de posgrado	Dr. Juan Manuel Saavedra Tineo

2. Facultad de Agronomía	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	CPC. Carlos Deyvi Flores Ñique
Escuela profesional	Dr. Jorge Luis Saavedra Díaz
Unidad de investigación	Dr. José Avercio Neciosup Gallardo
Unidad de posgrado	Dr. Gilberto Chávez Santa Cruz

3. Facultad de Enfermería	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva
Escuela profesional	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Unidad de investigación	Dra. Tomasa Vallejos Sosa
Unidad de posgrado	Dra., Tania Roberta Muro Carrasco

4. Facultad de Medicina Humana	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Alfonso Heredia Delgado
Escuela profesional	Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo
Unidad de investigación	Dr. Luis Rolando Sandoval Cruzalegui
Unidad de posgrado	Dr. Héctor Elías Portilla Jacobo

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 874-2022-R

Lambayeque, 14 de setiembre de 2022

5. Facultad de Medicina Veterinaria	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dra. Ruth Miriam Alva Fernández
Escuela profesional	Dr. José Luis Vilchez Muñoz
Unidad de investigación	Dra. Margarita Hormencinda Torres Malca
Unidad de posgrado	M.Sc. César Morante Chavarry

6. Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Luis Antonio Pozo Suclupe
Escuela profesional	Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar.
Unidad de investigación	Dr. Luis Antonio Pozo Suclupe
Unidad de posgrado	Dr. Luis Antonio Pozo Suclupe

7. Facultad de Ciencias Biológicas	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dra. Gianina Llontop Barandiarán
Escuela profesional	Dra. Elsa Violeta Angulo de Alva
Unidad de investigación	Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez
Unidad de posgrado	Dr. Luis Alberto Rodríguez Delfin

8. Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Ing. Luis Alberto Dávila Hurtado
Escuela profesional	Dr. Ing. Ernesto Carlos Mondragón Castañeda
Unidad de investigación	Dr. Ing. Juan Elías Villegas Cubas
Unidad de posgrado	Dra. Ing. Irma Capuñay Capuñay

9. Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Ing. Aníbal Jesús Salazar Mendoza
Escuela profesional	Dr. Ing. Fredy Dávila Hurtado
Unidad de investigación	Dr. Ing. Aníbal Jesús Salazar Mendoza
Unidad de posgrado	Ing. Aníbal Jesús Salazar Mendoza

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 874-2022-R

Lambayeque, 14 de setiembre de 2022

10. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Ing. Armando José Moreno Heredia
Escuela profesional	M.Sc. Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos
Unidad de investigación	Dr. Lic. Mat. César Augusto Ahumada Abanto
Unidad de posgrado	Dr. Ing. Iván Eduardo Salvador Briceño

11. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Abog. Carlos Manuel Martínez Oblitas
Escuela profesional	Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Unidad de investigación	Dr. Víctor Ruperto Anacleto Guerrero
Unidad de posgrado	Dr. Gilmer Alarcón Requejo

12. Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Alfredo Puican Carreño
Escuela profesional	Dr. Rosario Del Milagro Wong Chung
Unidad de investigación	Dra. Yvonne De Fátima Sebastiani Elías
Unidad de posgrado	Dr. Percy Morante Gamarra

13. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Néstor Alfonso Guillermo Gastulo
Escuela profesional	Dr. Marino Eneque Gonzales
Unidad de investigación	Dr. Mariano Larrea Chucas
Unidad de posgrado	Dr. Antonio Escajadillo Durand

14. Facultad de Ingeniería Zootecnia	
Centro de costo	Responsable
Departamento académico	Dr. Ing. Napoleón Corrales Rodríguez
Escuela profesional	M.Sc. Ing. Rafael Antonio Guerrero Delgado
Unidad de investigación	Dr. Ing. Napoleón Corrales Rodríguez
Unidad de posgrado	Ing. Beatriz del Pilar Colter Apaza

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE



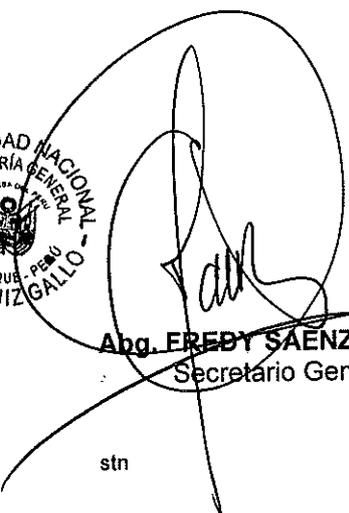
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 874-2022-R

Lambayeque, 14 de setiembre de 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector